

Duodécima.- Interpretación.- Cualquiera duda en la interpretación del Convenio será resuelta, previo informe no vinculante emitido por la Comisión Paritaria de Seguimiento del Convenio, por los Presidentes de ambas Instituciones de común acuerdo.

Decimotercera.- Cuestiones Litigiosas.- Cualesquiera cuestiones litigiosas que pudieran surgir entre las partes del presente Convenio, serán resueltas por los Juzgados /Tribunales de lo Contencioso-Administrativo de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las Partes intervinientes firman el presente Convenio, por triplicado ejemplar, a un sólo efecto, en el lugar y fecha señalada en su encabezamiento.

Por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.
M.^a Antonia Garbín Espigares.

Por la Fundación Emet Arco Iris.
Alonso Fernández Zamorano.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN
"Una Manera de hacer Europa"

15.- Este proyecto está cofinanciado por la unión Europea, a través del feder en el marco del programa Operativa FEDER de Melilla: Eje 3. Medio Ambiente. Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos. Tema Prioritario 54: Otras medidas para la protección del cuadro y la prevención de riesgos. Tasa de cofinanciación: 70%

A N U N C I O

Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al procedimiento Abierto, tramitación Ordinaria, con un solo criterio de valoración que regirá para la contratación de las obras de "PROYECTO DE ORDENACIÓN DE TERRENOS LA GRANJA 2.^a FASE".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJO DE GOBIERNO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: OBRAS.

B) Descripción del objeto: "PROYECTO DE ORDENACIÓN DE TERRENOS LA GRANJA 2. FASE".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIA.

B) Procedimiento: ABIERTO.

C) Forma: UN UNICO CRITERIO VALORABLE EN CIFRAS (MENOR PRECIO).

4.- Presupuesto base de licitación: 4.474.873,33 €, desglosados en Presupuesto: 4.143.401,23 €; IPSI: 331.472,10 €.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 18 de diciembre de 2009.

B) Contratista: MARCOR EBRO, S.A.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 3.126.146,51 €, desglosados en Presupuesto: 2.894.580,10 €; IPSI: 231.566,41 €.

Melilla, 21 de diciembre de 2009.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

16.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al Procedimiento Abierto, tramitación Ordinaria, con un solo criterio de valoración que regirá para la contratación de las obras de "NUEVA RED DE IMPULSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN EL BARRIO DE CABRERIZAS."

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJO DE GOBIERNO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: OBRAS.

B) Descripción del objeto: "NUEVA RED DE IMPULSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN EL BARRIO DE CABRERIZAS."